

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Huancayo 05 de Abril del 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 0041-2021– GRJ/DREJ/UGEL-H/DUGEL-H**

- SEÑORES** : DIRECTORES DE LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL HUANCAYO.
- ASUNTO** : Intervenciones priorizadas preventivo promocionales de Salud Escolar en las IIEE 2021 en el marco de la Covid-19.
- REFERENCIA** : Oficio Múltiple N° 048-2021-GRJ-DREJ/DGP  
Oficio N° 004- 2021-GRJ-DRSJ-DEPS/UEPS/US/PSE Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de salud Junín y la Dirección Regional de Educación Junín.  
RVM N° 273-2020-MINEDU

-----  
-

Es grato dirigirme a Ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, teniendo como referencia el **Oficio Múltiple N° 048-2021-GRJ-DREJ/DGP**, comunicarles que en el marco de los documentos de la referencia se estará ejecutando el Plan de Intervenciones Priorizadas Preventivo Promocionales - Salud Escolar en las IIEE Año 2021 en el Marco de la COVID 19 en todas las UGEL de la región Junín, lo cual implica un trabajo concertado y conjunto entre las diferentes instancias de gestión de los sectores Educación y Salud. En tal sentido, es necesario enfatizar lo señalado en la RVM N° 273-2020- MINEDU, en el numeral 5.4.8.3 literal a) Salud Escolar 2. Coordinaciones IIEE-EESS, el/la director/a de la IE coordina con el responsable del Establecimiento de Salud las prestaciones programadas por salud para el presente año (vacunación, desparasitación, evaluación bucal, mental, administración de sulfato ferroso, etc.), asimismo coordinan los fechas y horarios. Estos acuerdos se consignan en el acta correspondiente...

Para el cumplimiento de la estipulado, los directores de IIEE deben cumplir con recabar los formatos de los Anexos II y III de la mencionada norma técnica.

Asimismo, la coordinación entre Director de IE y Responsable de Establecimiento de Salud de su localidad, es indispensable para el logro de las metas propuestas, por lo tanto, el director de IE deberá facilitar la nómina de estudiantes adjuntando además el número de DNI, dirección y número telefónico de su padre, madre o apoderado al



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Ugel  
Huancayo



Responsable del Establecimiento de Salud, para que las comunicaciones se realicen dentro de los protocolos y normas de seguridad propios de la emergencia sanitaria. Finalmente, dentro del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Salud Junín y la Dirección Regional de Educación Junín, se realizarán las intervenciones de Desparasitación (inicial, primaria y secundaria) y Suplementación preventiva de anemia (secundaria) con las IIEE beneficiarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA, por lo que también es necesario que los directores de estas IIEE entreguen la nómina y demás datos citados anteriormente a los Responsables de Promoción de la Salud del establecimiento de Salud de su localidad. **La entrega de dicha información a los respectivos establecimientos de salud DEBERÁ SER LO MÁS PRONTO POSIBLE**, en caso de omisión el Responsable hará conocer el incumplimiento a la UGEL de su jurisdicción para tomar las medidas correctivas que el caso requiera. Se adjunta al presente el Plan de Intervenciones Priorizadas Preventivo Promocionales - Salud Escolar en las IIEE Año 2021 en el Marco de la COVID 19 para mayor conocimiento y difusión en las IIEE.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Ybonne Flores*

Mg. Ybonne Yoan Flores Paitán  
Directora de la UGEL Huancayo

YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



# ANEXO



SALUD - EDUCACION – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA.

## PLAN DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS PREVENTIVO PROMOCIONALES - SALUD DEL ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IIEE.) EN LA REGION JUNÍN EN EL MARCO DE LA COVID-19

### AÑO 2021

DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.

HUANCAYO. -PERU



YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



## PLAN DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS PREVENTIVO PROMOCIONALES - SALUD DEL ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IIEE.) EN EL MARCO DE LA COVID-19 AÑO 2021

### I.- INTRODUCCION:

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación deben desarrollar un trabajo articulado con responsabilidad a fin de mejorar el estado de salud de los escolares, favoreciendo así el desarrollo adecuado de sus capacidades.

El COVID-19 ha impactado directamente el sistema educativo, afectando a los estudiantes y docentes. El cierre de los centros educativos como parte de las acciones para contener la propagación del virus ha llevado a tomar medidas indicadas en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, "Establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el territorio nacional. Dentro de las principales medidas relacionadas con el Sector Educación, está la prórroga del inicio de las clases escolares presenciales, hasta que se garantice las adecuadas condiciones de salud pública que permitan la asistencia de estudiantes a las instituciones.

Esta situación ha hecho que el Sector Educación realice sus actividades de forma virtual y/o remota por medio la multiplataforma "Aprendo en casa" estrategia inédita en el país que involucra la internet, la televisión y la radio, para poder llegar a las zonas más remotas y en los lugares donde no tienen acceso a la educación virtual; A fines del mes noviembre a diciembre del 2020 se reiniciaron las clases semipresenciales en IIEE, rurales en el País y por ende a nivel de la Región Junin se ha tenido un registro de 24 IIEE, que Reiniciaron las clases semipresenciales en concordancia con la RM. N° 430-2020 -MINEDU del 22 de Octubre del 2020. Como Salud se logró la intervención en 14 IIEE, obteniendo una experiencia inolvidable de articulación, comunicación y trabajo en conjunto con la comunidad educativa en el fortalecimiento de prácticas de prevención y control de la COVID-19 y monitoreo de las medidas de seguridad sanitaria implementadas por las IIEE, que reiniciaron clases semipresenciales.

En el presente año teniendo en consideración las normativa de la Emergencia Sanitaria vigente por la pandemia COVID 19 , Así como normativa de Salud y la de Educación se brindará las intervenciones que corresponde, impulsando los ejes temáticos priorizados .

### II.- FINALIDAD

Contribuir a mejorar el nivel de salud de los escolares de las Instituciones educativas Publicas a través de las Intervenciones en Promoción Prevención, incidiendo en el abordaje de los determinantes sociales en el marco de la COVID- 19.

### III.- OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General:

Contribuir al cuidado integral de la salud de los escolares de las instituciones educativas públicas de educación básica regular en modalidad virtual, mediante las intervenciones preventivo promocionales , priorizados en el marco de la COVID- 19.

#### 3.2. Objetivos específicos:

- a) Articular acciones a nivel interinstitucional DREJ, UGELEs, e IIEE. Programa Nacional de Alimentación Escolar QualiWarma y otros actores sociales locales para promover el cuidado integral de la salud de los escolares mediante las intervenciones preventivas y promoción de comportamientos saludables y generación de entornos saludables en las



YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



Instituciones educativas de educación básica regular. Priorizadas en el marco de la COVID-19

- b) Fortalecer las capacidades de los directores docentes, auxiliares y padres de familia de las Instituciones para el cuidado integral y autocuidado de la salud mediante la promoción de las prácticas saludables y mejoramiento de los entornos saludables en el marco del COVID-19
- c) Incorporar en la calendarización del año escolar del PAT de las II.EE. las acciones conjuntas (las intervenciones preventivas promocionales) a través de una adecuada coordinación entre la II.EE. y EESS.

**IV.- BASE LEGAL:**

- LEY N° 26842 Ley General de la Salud, y sus modificatorias
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias
- Ley N° 30021 Ley de promoción de la alimentación saludable para niñas, niños y adolescentes.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley 30061 Ley que declara prioritario interés Nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de Instituciones públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del seguro integral de salud.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA Que declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días. calendario por la existencia el COVID 19 y se dicta medidas de prevención y control de la COVID-19 para evitar su propagación.
- DS. N° 031- que prorroga a partir del 07 de diciembre del 2020 por un plazo de 90 días calendario la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- DS. N° 044-2020-PCM. Que declara estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y DS. N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, de ampliación del estado de emergencia Nacional.
- DS. N° 116-2020-PCM DS. Que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva Convivencia Social y prorroga el estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 en su Art. 4° establece promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria.
- DS. N° 156-2020-PCM. Que modifica el DS, N° 116-2020-PCM DS Que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva Convivencia Social y prorroga el estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 modificado por los DS. N° 129-2020-PCM, DS. N° 135-2020-PCM, DS. 139-2020-PCM, DS. N° 146-2020-PCM, DS. N° 151-2020-PCM.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 525-2009/MINSA Que aprueba la Directiva Sanitaria para la limpieza y desinfección de Centros Educativos en el territorio Nacional
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico: " Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial n° 833-2014/MINSA que aprueba el documento técnico acciones de promoción de la salud para la prevención del dengue a través el abordaje de los determinantes sociales de la salud.



YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI

- Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021
- Resolución Ministerial N.º 250-2017-MINSA, se aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Púerperas, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 422-2017-MINSA Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Caries Dental en Niñas y Niños.
- Resolución Ministerial N° 479-2017/MINSA, Lineamientos para la Desparasitación Preventiva contra Geo helmintos en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 719 2018/MINSA que aprueba la NTS N° 141 -MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".
- Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica. (QUIOSCOS)
- Resolución Ministerial N° 324-2019/MINSA Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Gingivitis inducida por Placa Dental y Periodontitis
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
- Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Salud Junín a Dirección Regional De Educación Junín.
- Resolución Ministerial N° 430-2020 -MINEDU del 22 de octubre del 2020. Faculta a las UGELEs. Autorizar para el período lectivo 2020 la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial en las II.EE. públicas de educación básica primaria y secundaria y de educación básica alternativa ubicadas en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 1046-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria 127-MINSA/2020/DGIESP "Directiva sanitaria para el cuidado integral de la salud de adolescentes y la continuidad de su atención en salud en el contexto del COVID-19".
- Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19.
- Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19.
- **RVM. 273-2020-MINEDU** que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica"

**V.- AMBITO DE APLICACIÓN:**

Las intervenciones priorizadas son de aplicación en todo el ámbito de las IPRESS de las redes de salud de la Región Junín, en coordinación con las Instituciones Educativas ( IIEE ) y Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qaliwarma a nivel Local.

**VI.- CONTENIDO:****6.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES:**

- **Comunidad Educativa:** Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo y de limpieza.

- **Características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible**  
La comunidad educativa:

- Promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local.
- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la institución educativa.
- Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópicos escolares, kioscos escolares saludables).
- Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes.

Los directores y docentes:

- Son líderes, emprendedores y realizan gestiones interinstitucionales y multisectoriales.
- Reconocen su importancia como generadores de actitudes y prácticas saludables en los y las estudiantes.
- Actualizan y/o incorporan en sus documentos de gestión (PEI, PCI, PAT, Reglamento Interno) los temas de educación ambiental (Salud, Ecoeficiencia y gestión del riesgo).
- Elaboran, ejecutan y evalúan de manera concertada el Plan Anual de Trabajo de su institución educativa, con la participación del personal de salud y de otras instituciones del ámbito local.
- Gestionan y elaboran materiales educativos y guías metodológicas para abordar temas de promoción de la salud, teniendo en cuenta el contexto local y las prioridades sanitarias regionales con asistencia técnica del personal de salud.
- Aportan a la cultura del bienestar y salud integral de la comunidad educativa.

Los estudiantes:

- Potencian sus conocimientos, habilidades y valores para asumir consciente y responsablemente el cuidado de su salud y su entorno. • Realizan prácticas saludables y de mejora del ambiente.
- Están motivados para desarrollar un mejor aprendizaje.
- Tienen mayores espacios de organización, participación y de opinión.
- Son agentes promotores de salud, motivando la práctica de comportamientos saludables y de mejora del ambiente en sus familias y comunidad.
- Mejoran su salud integral, física, psicológica y social.
- Buscan y reciben atención integral en salud según necesidad.

Los padres de familia:

- Tienen información adecuada y promueven prácticas saludables en sus hijos e hijas.
- Participan activamente en acciones que promueven la salud desde las instituciones educativas.
- Consideran la salud y educación como ejes básicos para el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- Son coprotagonistas en las intervenciones preventivo - promocionales, como agentes intermediarios para acercar el acceso de los servicios de salud a favor de sus hijos en su etapa escolar





- **Consejo Educativo Institucional (CONEI) :** El Consejo Educativo Institucional es una instancia que lidera y facilita los diversos espacios de coordinación entre la institución educativa y los actores sociales de la comunidad local. Se constituye en un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las instituciones educativas públicas. Es presidido por el Director de la institución educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera; representantes del personal docente, del personal administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo. En el marco de la articulación MINSA-MINEDU el personal de salud formará parte del Consejo Educativo Institucional.
- **Funciones del CONEI :** Participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en las Instituciones Educativas públicas. - Participar en el monitoreo y evaluación de la institución educativa.
- **Diseño Curricular Nacional:** Documento que está sustentado sobre la base de los fundamentos que explican el qué, el para qué, y el cómo enseñar y aprender. Propone competencias a largo de cada uno de los ciclos, las cuales se logran en un proceso continuo a través del desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores debidamente articulados, que deben ser trabajados en la institución educativa con el fin de que se evidencien en el saber actuar de los estudiantes
- **Plan Anual de Trabajo (PAT) :** Es el instrumento de gestión y planificación a corto plazo derivado del PEI. Contiene un conjunto de acciones y actividades organizadas y programadas que la comunidad educativa debe realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la institución educativa en el plazo de un año. El Plan anual se elabora al comienzo del año escolar o al final de cada año para el siguiente período.
- **Eje temático:** Es el contenido técnico conceptual sobre un tema priorizado en Promoción de la Salud. Fundamenta y brinda los contenidos técnicos a los Programas de Promoción de la salud según población sujeto de intervención. Los ejes temáticos priorizados son: higiene y ambiente, alimentación y nutrición, actividad física, salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, seguridad vial y cultura de tránsito, promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz.
- **Educación para la Salud:** Proceso sociocultural permanente por el cual las personas se van desarrollando para beneficio de sí mismas y de la sociedad, mediante una intervención activa e intencionada en los aprendizajes, que se logran por interacción en ámbitos de educación formal y no formal. Involucra el desarrollo de capacidades y habilidades sociales y personales necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la propia salud y crear las posibilidades para actuar en la comunidad, logrando cambios que favorezcan la salud colectiva.
- **Comunicación:** Proceso social, de interacción y difusión, y un mecanismo de intervención para generar, a escala multitudinaria, influencia social que proporcione conocimientos, forje actitudes y provoque prácticas favorables al cuidado de la salud pública.
- **Abogacía por la salud:** Estrategia que combina acciones individuales y sociales destinadas, por un lado, a superar resistencias, prejuicios y controversias; y por otro lado a conseguir compromisos políticos, apoyo para las políticas de salud, aceptación social y apoyo de los sistemas para un determinado objetivo o programa de salud. A través de esta estrategia se llama la atención de la comunidad y de quienes toman decisiones sobre un problema o tema de importancia, para ponerlo en agenda y actuar sobre éste y sus soluciones.



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



### DEFINICIÓN OPERACIONAL

- **Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 de 17 años:** Actividad que tiene por objetivo detectar oportunamente los trastornos mentales y del comportamiento que se pueden presentar en niños ,niñas y adolescentes de 03 a 17 años. Comprende la observación, la entrevista y la aplicación de una Lista de Verificación de Síntomas Pediátricos (PSC- Pediátric Symptom Checklist) según el siguiente detalle:

En el caso de niños y niñas menores de 12 años será aplicado al padre, madre o cuidador.

En el caso de adolescentes de 12 a 17 años, es autoaplicativo; sin embargo, también se puede aplicar al padre, madre o cuidador, se aplica en un tiempo de 15 minutos y se realiza una vez al año.

En caso de tener un resultado negativo se procederá a fortalecer los factores protectores de la niña, niño y adolescente.

En caso de obtener un resultado positivo se realizará la derivación al servicio de salud mental (psicología) o en caso de no contar con el servicio será derivado a un establecimiento de salud de mayor complejidad para su atención correspondiente

Este tamizaje es realizado por el personal de salud capacitado en los establecimientos de salud en los servicios de CRED, la estrategia de etapa vida adolescente, medicina general o pediatría.



### 6.2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

**6.2.1. Antecedentes:** Las Intervenciones Preventivo promocionales que se venían prestando antes de la pandemia COVID- 19 en el marco de los Programas de los presupuestales y aquellos que no se encuentran dentro de los programas presupuestales continúan programadas para su prestación respectiva según necesidad.



PROGRAMA/PP	ACTIVIDAD
PP001 Prog. Nutricional PAN	PROMOTORIOS EDUCATIVOS CAPACITADOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES A FAMILIAS DEL PROMER. Capacitación a docentes (docentes, docentes de aula, promotores educativos del ciclo I de los serv. Educativos Escuelas Rurales e No escolarizados).
PP002 Materno Neonatal	DOCENTES CAPACITADOS REALIZAN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Capacitación a docentes del 3° y 6° grado de primaria y del 1° al 5° de Secundaria
PP. 003G. TBC/VIH/SIDA	DOCENTES CAPACITADOS DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE TBC, VIH/SIDA. Capacitación a docentes y directivos (IES, primaria y secundaria) con sus prioridades.
PP N° 018 NO TRANSMISIBLES	DOCENTES COMPROMETIDOS QUE DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD OCULAR Y SALUD BUCAL. ( Capacitación a directivos y docentes de inicial, primaria y secundaria).
PP N° 00 CONTROL Y PREV. CANCER	DOCENTES CAPACITADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTENDIDOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER. (capacitación a docentes, ) sesiones educativas a padres de familia.)
PP PREVEN. DOLY CONTROL DE SALUD MENTAL	DOCENTES Y PADRE DE FAMILIA CAPACITADOS PROMUEVEN LA CONVIVENCIA DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI

ACTIVIDADES CON IIEE. QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.	
ACTIVIDAD	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>VISITA A IIEE, Y EVALUACIÓN QUIOSCOS ESCOLARES.</li> </ul>	Visitas de evaluación a IIEE-Y QUIOSCOS ESCOLARES se realizará 02 veces al año. ( Marzo y Octubre.)
<ul style="list-style-type: none"> <li>TALLER EDUCATIVO PARA EXPENDEDORES DE ALIMENTOS</li> </ul>	Taller Educativo dirigido a expendedores de alimentos que prestan servicios en las instituciones educativas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>TALLER EDUCATIVO ENF. METAXENICAS Y ZOONOTICAS A DOCENTES</li> </ul>	Taller educativo dirigido a docentes frente a ENF. METAXENICAS Y ZOONOTICAS ( metaxenicas en Selva)
<ul style="list-style-type: none"> <li>CONCURSO INTERESCOLAR PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS</li> </ul>	Concurso de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en zona de riesgo
TALLER DE CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SALUDABLE DIRIGIDO A LIDERES ESCOLARES.	Taller de Fortalecimiento de Capacidades de los líderes escolares del ( 5º y 6º de Primaria y 1º a 5º de Secundaria.)

**6.2.2. Situación actual:**

- La pandemia del COVID-19 en nuestro País y en nuestra Región ha impactado de manera negativa en la población y sistema educativo, afectando a los docentes y estudiantes por el cierre de los centros educativos como parte de las acciones para contener la propagación del virus. Por lo que implementaron actividades educativas en la modalidad virtual. Pero también ha habido poblaciones que han sido afectadas por no tener acceso a comunicación virtual, todo ello ha dado lugar a una posible reversión de los logros educativos así mismo muchos niños dependen de la escuela para su nutrición, apoyo de salud (por ejemplo, vacunación y procesos educativos en salud presenciales demostrativas dirigidas a la comunidad educativa y otros,) que se ha visto un tanto debilitada en este tiempo de la pandemia.
- La presencia de la pandemia obliga a los docentes utilización de metodologías virtuales que involucra uso de internet, televisión, radio, móvil, población estudiantil de las zonas rurales en desventaja educativa por no tener accesibilidad a dichos servicios.
- Docentes saturados por entrar a una nueva metodología de clases virtuales que significa tiempo para el aprendizaje en el manejo de los sistemas virtuales y preparación de clases
- Personal de salud adaptado a las actividades con educación para la salud de manera presencial manejo de metodologías demostrativas, y no contar con material adecuado para la educación sanitaria virtual.
- Muchas acciones de promoción de la salud no cuentan con el presupuesto específico
- Inaccesibilidad de IIEE. rurales, factores geográficos, climáticos que limita acciones si no se cuenta con el presupuesto respectivo.

**VII.- ESTRATEGIAS:**

- Priorizar las intervenciones preventivo promocionales en el marco de la realidad sanitaria y la presencia de la pandemia COVID 19 en Coordinación con la DREJ, y Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y DIRESA JUNIN (Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y Dirección de Promoción de la Salud).
- Las coordinadoras de los Programas Estratégicos priorizados diseñaran contenidos técnicos temáticos relacionados al cuidado de su salud y los hábitos saludables de los escolares, para los procesos educativos en salud a la comunidad educativa.
- PROMSA Establecerá coordinaciones con el MINEDU para elaborar y producir guiones para las microclases o mensajes claves relacionados al cuidado de la salud y prácticas saludables en los escolares. en el marco de los contenidos técnicos proporcionados por la Dirección de Salud de las Personas.
- Revisión aportes y conformidad a los instrumentos (formatos prestacionales en salud) contemplados en el documento orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2021.



**VIII.- INTERVENCIONES PRIORIZADAS:****8.1. INTERVENCIONES PREVENTIVAS:**

**Imunizaciones** - Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano - VPH. alumnos del 5<sup>to</sup> año de Primaria de las IIEE. de Educación Básica Regular.

**Responsable de la entrega del producto** Coordinadora de la Estrategia sanitaria de Inmunizaciones de la RED/Mr/ EESS.

Mes de intervención (abril - octubre 2021) - estrategia vacunación en sus domicilios y/o citas programadas en el EESS. 2021

**Desparasitación a alumnos de las IIEE. Beneficiarias del Programa Nacional de Alimentación de Qali Warma** del nivel inicial, primaria y secundaria con la Estrategia en la modalidad de entrega del Antiparasitario en el momento de la entrega de las bolsas de Alimentos a los padres de familia de los alumnos de las IIEE. beneficiarias del PNAE. QaliWarma.

Responsable de la entrega del producto. Bajo la modalidad de inclusión del antiparasitario en las bolsas de alimentos a cargo de las **Coordinadoras y/o Responsables de la etapa de Vida Niño y etapa de vida adolescente** de la RED, Mr. y EESS. Mes de Intervención (abril-mayo y octubre-noviembre 2021)

**Suplementación preventiva de anemia** - Entrega de sulfato ferroso y ácido fólico según esquema normado, a las y los alumnos de las IIEE. de nivel secundario beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma a través de la entrega de los "kits preventivos de salud para adolescentes" en simultaneo con la entrega de Alimentos Qaliwarma a los padres de familia, **Responsables de la entrega del producto coordinadores y/o responsables de la etapa de vida adolescente.**

Mes de intervención: Una sola entrega del kit preventivo entre (abril y mayo 2021)

**8.2. INTERVENCIONES EN PROMOCIÓN DE COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS**

**SALUDABLES.** (Capacitación virtual a docentes y comunidad educativa) ejes temáticos prioritizados:)

**EJE TEMÁTICO I.- :**

**Prevención de la Covid-19 - segunda Ola** - higiene -bioseguridad -(lavado de manos uso correcto de mascarilla, distanciamiento, higiene respiratoria) Vacunación.

En zona Selva: ( Chanchamayo, Pichanaqui. Satipo, Pangoa) taller sobre enfermedades metaxenicas. (dengue)

**EJE TEMÁTICO II.-** Alimentación Infantil complementaria con énfasis en el consumo de alimentos ricos en hierro dirigido a docentes, auxiliares y promotores educativos del ciclo de los servicios educativos Escolarizados (cunas) y no escolarizados (PRONOEI.)

Alimentación saludable (económicos y de la región) quiosco escolar, actividad física, salud bucal. Salud ocular, reunión con directivo para incorporar en PAT. y capacitación a los docentes de las IIEE. Inicial, primaria o secundaria.



- Proporcionar la data de las IIEE. de la región beneficiarias del PNAE QW- de la Región Junín, el Directorio de los Comités de Alimentación Escolar ( CAE), de los responsables de Qali Warma de sus Unidades Territoriales y el cronograma de distribución de los alimentos.
- Promoción de prácticas saludables y entornos saludables
- Difusión de mensajes claves sobre cuidado de la salud y prácticas saludables en página web y redes sociales etc.

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN:**

- Orientar la gestión de los Directivos de Instituciones Educativas para el desarrollo de acciones de salud escolar y alimentación, en el marco del documento normativo Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 e intervenciones preventivo promocionales priorizadas en el presente plan con los Establecimientos de Salud a nivel local.
- A través de las UGELS. e IIEE. a nivel local entrega de las nominas de los estudiantes del 5° de año de Educación Primaria de todas las IIEE. públicas de Educación Básica Regular para la campaña de vacunación VPH. Y las nominas de los estudiantes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria Beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar del Programa QaliWarma para la campaña de desparasitación y suplementación preventiva de anemia, ambos con datos de DNI., dirección y teléfono de los alumnos y/o padres de familia.
- Articular y fortalecer el compromiso de los Comités de Alimentación Escolar en la entrega de los Antiparasitarios y suplementos en el paquete de alimentos que se entrega a los padres de familia
- Brindar apoyo técnico en la elaboración y producción de guiones para las microclases o mensajes claves relacionados al cuidado de la salud y prácticas saludables.
- Difusión de mensajes claves sobre cuidado de la salud y prácticas saludables en su página web y redes sociales.etc.

**RESPONSABILIDADES EQUIPO DIRESA JUNIN :****PROMOCIÓN DE LA SALUD:**

A nivel Regional promoverá reuniones virtuales entre los equipos técnicos de la DREJ, Programa de Alimentación Qaliwarma y de DIRESA Junín, para consolidar compromisos en el plan intervenciones priorizadas preventivo promocionales de salud del escolar año 2021 en el marco de la COVID-19. y plan específico de la campaña de desparasitación.

Gestionará ante la DREJ. Para que las UGELS. e IIEE. a nivel local proporcionen el listado de los alumnos del 5° Año de Educación Primaria de todas las IIEE. públicas de Educación Básica Regular con los datos de DNI, dirección y Teléfonos de los alumnos. Para campaña de vacunación VPH.

Gestionará ante la DREJ para que la UGELS e IIEE. a nivel local Inicial, Primaria y Secundaria Beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar del Programa QaliWarma proporcionen el listado de los alumnos con datos de nombres y apellidos DNI, dirección y Teléfonos de los alumnos. Para la campaña de desparasitación y suplementación preventiva de anemia.





**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



En II.EE. con clases semipresenciales y presenciales que cuentan con Quioscos Escolares realizar monitoreo y evaluación de quioscos escolares en coordinación con la Dirección de Salud ambiental.

**EJE TEMÁTICO III.-** Vacunación VPH. Reunión con Ugel y/o directivo para incorporar en el PAT contenido de Cáncer. - Protección contra el VPH.

**EJE TEMÁTICO IV.-** Salud mental Capacitación a docentes y padres de familia en convivencia es un tema prioritario solicitado por el sector educación quienes manifiestan que se observa en los alumnos problemas causados por la pandemia y que requieren intervención de programa de Salud mental.

Las coordinaciones de las Intervenciones se desarrollarán entre la IIEE. y el EESS. a nivel local. Las actividades conjuntas se consignan en un acta, las fechas de las actividades se incluirán en la calendarización del año escolar.

**A NIVEL REGIONAL EL SECTOR SALUD :** participará en el evento Masivo Regional organizado por la DREJ."Capacitación Virtual Planificación curricular estrategias metodológicas y evaluación , en una educación remota" Dirigido a Docentes de la Región Junin con dos temas priorizados en el marco de la COVID-19 dia : **26-02-2020**

- Salud Mental Soporte socio emocional autocuidado y autoprotección en la Comunidad educativa en el marco de la COVID 19." HORA: 8.30.00 am. a 9.15 am. a Cargo de la Mg. Jakeline Palomino Cossio Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de Paz.
- COVID 19 segunda Ola Prevención abordaje en las IIEE. **2021 HORA:** 9.15 am a 10.00 am. a cargo del Dr. Luis Huamani Palomino Médico Epidemiólogo equipo Asesor de DESP.

**IX.- LINEAS DE ACCIÓN MULTISECTORIAL : SALUD.**

- Dar cumplimiento a las intervenciones preventivo promocionales priorizadas, a través de sus Redes, Microrredes y EESS. en coordinación con las UGELS. e IIEE. a nivel Local.
- Programación de metas y priorización de las IIEE. a intervenir en el marco del stock de medicamentos y suplementos.
- Intervención antiparasitaria y suplementación a población objetivo a través de la articulación con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y educación, durante las entregas de alimentos a los padres de familia.
- Monitoreo avance de metas
- Difusión de las campañas de intervención.
- Difusión de mensajes claves de las intervenciones preventivo promocionales priorizadas en página web y redes sociales

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA UNIDAD TERRITORIAL JUNIN.**

- Articular y fortalecer la estrategia de entrega de los antiparasitarios y suplementación preventiva de anemia a través de la entrega de paquete de alimentos a los padres de familia.





**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



Realizará las coordinaciones de trabajo a nivel de QaliWarma Regional, para consolidar compromisos en el plan intervenciones priorizadas preventivo promocionales de salud del escolar año 2021 en el marco de la COVID-19, así como nos proporcione el cronograma actualizado de entrega de alimentos, el directorio actualizado de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) directorio de los responsables de QaliWarma a nivel de sus Equipos provinciales y relación de las IIEE. beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar QaliWarma, para el manejo y coordinaciones de las Redes, Mr. y EE.SS. con las instancias respectivas a nivel local.

Promoverá reuniones internas entre los equipos técnicos de Salud de las Personas de DIRESA Junin y Redes de Salud para formulación del plan, acuerdos, compromisos socialización articulación para su implementación y evaluación.

A nivel de Red Mr. y EESS. realizaran incidencia, coordinaciones, acuerdos con Ugel, IIEE. sobre intervenciones priorizadas preventivo promocionales - salud del escolar año 2021 en el marco de la COVID-19. coordinaciones con responsables de Qali Warma a nivel regional mediante los Monitores de Gestión Local y Comités de Alimentación escolar ( CAE) local. Para la campaña de desparasitación en coordinación con responsables de las etapas de vida y/o coordinadoras de las estrategias sanitarias involucradas para la implementación de las intervenciones preventivas promocionales en su jurisdicción.

**SALUD DE LAS PERSONAS** , a través las coordinadoras de las Estrategias Sanitarias y/o Etapas de Vida y equipos involucrados son responsables de la entrega de los productos preventivos, en los diferentes niveles Red, Microred y EESS. Participan activamente en los procesos educativos en coordinación con los responsables de PROMSA.

A nivel Regional diseñaran y proporcionaran los contenidos técnicos temáticos para los procesos de Capacitación a la comunidad educativa , brindaran el soporte tecnico y participación activa.

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

A nivel regional la oficina de Comunicaciones brindará soporte tecnico en la validación y diseño del material educativo para los procesos educativos en las I.I.EE. cuyos contenidos técnicos temáticos serán proporcionados por las Estrategias Sanitarias y/o Etapas de Vida . Así mismo brindaran y el apoyo en el desarrollo de las actividades de Información, educación y comunicación en todos los niveles de Red, Microredes y EESS.

**DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.**

A nivel regional distribución de los medicamentos, antiparasitarios y suplementos a las redes de salud y brindar las pautas de la farmacovigilancia .

Las Redes de Salud distribución antiparasitarios y suplementos a los EE.SS. vigilancia y notificación de las reacciones adversas

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -ESTADISTICA**

A nivel regional brindar pautas para el registro , monitoreo del avance de metas registradas del HIS de las atenciones preventivas, reporte de las atenciones cortas. Y a nivel de las redes de salud registro y digitación del HIS de las atenciones preventivas promocionales.

**IX - RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS:**



YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



- Dirección de Atención Integral
- Coordinación de etapa de Vida Niño
- Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones
- Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición
- Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.
- Coordinación de la estrategia No transmisibles
- Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y cultura de Paz.
- Coordinación de la etapa de Vida Adolescente
- Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:**

- Unidad de Educación para la Salud
- Área de Instituciones Educativas.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DEMID**

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -ESTADISTICA**

**DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL**



**X.- FORMATOS QUE SERAN IMPLEMENTADOS POR EDUCACIÓN PARA LAS PRESTACIONES EN SALUD.**



YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI

**Anexo II: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRESTACIONES DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** (servicio educativo presencial o semipresencial)

**INFORMACIÓN PARA LA MADRE, PADRE O APODERADO/O**

**PARASITOSIS**, es una enfermedad causada por lombrices o gusanos que viven en el cuerpo de otro ser vivo. La desparasitación disminuye la parasitosis intestinal mediante la administración vía oral de tabletas de Mebendazol /Albendazol. **Dosis**, se administra dos veces al año, con seis meses de diferencia entre cada uno. Es para estudiantes del nivel inicial (ciclo I), primaria y secundaria. Este medicamento es seguro, sin embargo, en casos muy excepcionales puede presentar dolor abdominal, diarrea, vómito, fiebre, erupción u otra molestia. Si eso ocurre será necesario acudir inmediatamente al establecimiento de salud más cercano.

**VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)<sup>3</sup>** Esta vacuna previene la infección por el Virus del Papiloma Humano, que causa cáncer de cuello uterino, verrugas genitales y otros tipos de cáncer frecuentes en regiones genitales. Previene, no cura el cáncer. **Dosis**, 1ra en el momento que recibe la primera y la 2da dosis se coloca 6 meses después de la primera dosis. Con las 2 dosis se garantiza la protección. Es para niñas del 5to de primaria. Es gratis y segura.

**VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANO (DT)<sup>4</sup>** Esta vacuna DT, previene la difteria, tétanos y el tétanos, ambas enfermedades son muy graves, que pueden provocar la muerte. **Consta de 3 Dosis:** La primera dosis al primer contacto, la segunda dosis a los 2 meses de la primera y la tercera dosis a los 6 meses de la primera. Con las 3 dosis se garantiza la protección. Es para estudiantes mujeres y hombres de secundaria.

**Posibles reacciones después de la vacunación del VPH y DT**

**Reacción más frecuente** en el sitio de inyección que puede ser: dolor, enrojecimiento e hinchazón en el lugar de vacunación. Desaparece (sin tratamiento médico) dentro de las 48 horas.

**Reacciones poco frecuentes:** dolor de cabeza, fatiga, fiebre, náuseas, que desaparecen en las siguientes 48 horas. Si persisten, buscar atención en los establecimientos de salud.

**Reacciones menos frecuentes no asociadas a la vacuna, pero reportadas:**

- ❖ **Desmayo:** esta reacción puede producirse por temor o miedo y no por la vacuna propiamente, Para evitar esta reacción se recomienda administrar la vacuna a la niña sentada y permanecer así en observación 15 minutos después de la administración de la vacuna
- ❖ **Reacciones alérgicas:** Ronchas o picazón que pasan rápidamente. Si persisten, buscar atención en el establecimiento de salud.

**SUPLEMENTACION PREVENTIVA CON HIERRO PARA ESTUDIANTES MUJERES DE SECUNDARIA.**

La suplementación de hierro y ácido fólico contribuye a la prevención de la anemia, garantiza niveles adecuados de hierro en la adolescencia y asegura el crecimiento y desarrollo.

**Dosis**, 01 tableta de sulfato ferroso-ácido fólico, dos veces por semana, durante 03 meses, una vez al año. En la mayoría de los casos no generan efectos colaterales, sin embargo, se puede presentar estreñimiento, que se alivia consumiendo mayor cantidad de líquidos y

<sup>3</sup> Estas vacunas forman parte del Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud

<sup>4</sup> Ídem.





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



PERÚ Ministerio de Educación  
 Generalización del documento normativo  
 Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica

**EXPRESIÓN FORMAL DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo(1)....., identificada/o con DNI N° ..... mamá ( ) , papá ( ) o apoderado ( ) de mi menor hija/o..... identificada/o con DNI N°..... estudiante del nivel inicial ( ) primaria ( ) secundaria ( ) del .....año/grado de la Institución Educativa..... en pleno uso de mis facultades de

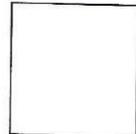
- haber recibido y entendido la información sobre los beneficios, seguridad y posibles reacciones de:
- Administración del Mebendazol/Albendazol para la parasitosis.
  - Vacuna contra el VPH
  - Vacuna DT contra la difteria y tétano
  - Suplementación preventiva con sulfato ferroso y ácido fólico (tabletas).

Por lo tanto, OTORGO MI CONSENTIMIENTO, para que el personal de salud realice el procedimiento que corresponde:

N°	Prestación	Autorizo (**)	No autorizo (**)
	Desparasitación		
	Vacuna del Virus de Papiloma Humano (VPH)		
	Vacuna contra la Difteria y Tétano (DT)		
	Suplementación de hierro y ácido fólico		
	Tamizaje de salud mental.		
	Evaluación Odontológica		

(\*\*) Marcar con una X

DE NO AUTORIZAR, POR FAVOR EXPLICAR MOTIVO:  
 .....



Firma de la madre/padre/apoderado

..... de ..... 2021.....

(1) Cuando la/el estudiante es mayor de edad es quien da la autorización



YFFP/DUGEL-H  
 EEVL/JAGP  
 OHBP/EES  
 MIPPV/EEP  
 LMCL/EEI



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



	PERÚ Ministerio de Educación	Designación del documento normativo
		Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica

Anexo III : DECLARACIÓN JURADA SOBRE SEGURO DE SALUD

Yo(1).....identificada/o con DNI N°  
 .....mamá ( ) papá ( ) oapoderado ( ) de mi menor menor  
 hija/o....., identificada/o con DNI N° .....  
 estudiante  
 del nivel inicial ( ) primaria ( ) secundaria ( ) del ..... año/grado de la Institución  
 Educativa....., dejo constancia que mi menor hija/o:

Información (marcar con una X)	S I	NO
Seguro de salud: cuenta con Seguro de Salud (SIS, EsSalud, FFAA, FFPP u otro).		
Discapacidad: presenta algún tipo.		
Sigue un tratamiento médico.		



Firma de la madre/padre/apoderado

Huella Digital

(1) Cuando el/ la estudiante es mayor de edad, es quien declara y firma la declaración.



Comité de Seguimiento  
 Comité de Evaluación  
 Comité de Control de Calidad  
 Comité de Seguimiento de  
 la Calidad  
 Comité de Seguimiento de la  
 Calidad



YYFP/DUGEL-H  
 EEVL/JAGP  
 OHBP/EES  
 MIPPV/EEP  
 LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



	PERÚ	Ministerio de Educación	Diseminación del documento normativo
			Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica

**Anexo IV: FORMATO DE DERIVACIÓN DE IIEE a EESS**

HOJA DE DERIVACIÓN										N°	
<b>1. DATOS GENERALES</b>											
Fecha	Día	Mes	Año		Hora						
DNI del Estudiante											
Establecimiento destino de derivación											
IIEE de origen de derivación											
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE</b>											
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES			
SEXO	F	M	EDAD	GRADO	SECCION	LENGUA MATERNA					
DIRECCIÓN:				DISTRITO:				DEPARTAMENTO:			



Motivo de la Referencia (MARCAR CON X)	
Detección oportuna para la atención de casos violencia,	
Detección oportuna para la atención de trastornos mentales (depresión y ansiedad, consumo de alcohol) y del comportamiento.	
Consejería en salud sexual y reproductiva (sexualidad, prevención de embarazo y de ITS), salud mental y nutrición.	
Consejería para el cuidado integral frente al COVID-19	
Evaluación Médica	
Vacunación según esquema normado.	
Suplementación de hierro para la prevención de anemia	
Provisión de métodos anticonceptivos, según solicitud.	
Tamizaje para la detección de ITS/VIH-SIDA, HB, según solicitud.	
Provisión del Kit para la atención de casos de violencia sexual.	
Evaluación ocular.	
Evaluación Peso y Talla	
Evaluación de agudeza auditiva	
Evaluación físico postural	

YYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EPP  
LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo
	Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica

El examen estomatológico

**3. DATOS DEL EESS DE DERIVACIÓN**

<b>EESS DE DESTINO</b>		
<b>SERVICIO (Marcar con X según corresponda)</b>	ADOLESCENTE	
	OTRO	
<b>Fecha y hora en que será atendido</b>		
<b>Nombre de quien lo atenderá</b>	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DEL ADOLESCENTE	
<b>Nombre y firma de quien coordino la derivación y atención</b>		



**HOJA de DEVOLUCIÓN**  
(Del EESS a la IIEE)

N°

**1. DATOS GENERALES**

Fecha	Día	Mes	Año	Hora
DNI del Estudiante				
Establecimiento de destino de respuesta a la derivación.				
IIEE de origen de la derivación.				

**2. IDENTIFICACIÓN DE LOS USUARIOS**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
SEXO	F	M	EDAD		
DIRECCIÓN:			DISTRITO:	DEPARTAMENTO:	

**3. DATOS DE LA CONTRA DERIVACIÓN**

<b>IIEE DE ORIGEN</b>	
<b>SERVICIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:</b>	
<b>Fecha y hora en que fue atendido</b>	

**RECOMENDACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO**

SE REQUIERE COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR /TUTOR/ DOCENTE	
SE REQUIERE QUE CONTINUE EL PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL	



YYFP/DUGEL-H  
 EEVL/JAGP  
 OHBP/EES  
 MIPPV/EEP  
 LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



	PERÚ	Ministerio de Educación	Designación del documento normativo
			Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2011 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica

SE REQUIERE QUE ACUDA A SUS SESIONES EN EL EESS				
SE REQUIERE VISITA DOMICILIARIA				
SE REQUIERE DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN				
SE REQUIERE CENTRO COMUNITARIO DE SALUD METAL/MAMIS				
RESPONSABLE DE LA CONTRA-DEVOLUCIÓN				
Condiciones de usuario para la contra referencia (marcar con X según corresponda)				Nombre: _____
Curado	<input type="checkbox"/>	Deserción	<input type="checkbox"/>	
Mejorado	<input type="checkbox"/>	Retiro Voluntario	<input type="checkbox"/>	
Con apoyo Diagnóstico	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Nº de Colegiatura: _____
				Firma y Sello



YYFP/DUGEL-H  
 EEVL/JAGP  
 OHBP/EES  
 MIPPV/EEP  
 LMCL/EEI



